

REQUISICION

DATOS BASICOS	
Requisición No.	44
Fecha Solicitud	13/01/2012
Tipo de Operación:	1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
Sucursal:	01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
Descripción:	Renovación Licenciamiento Oracle

DETALLE REQUISICION	
JUSTIFICACIÓN :	
<p>En cumplimiento de su objeto, la Empresa ICFES tiene dentro las funciones atribuidas mediante el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009: Diseñar, implementar, administrar y mantener actualizadas las bases de datos con la información de los resultados alcanzados en las pruebas aplicadas y los factores asociados, de acuerdo con prácticas internacionalmente aceptadas.</p> <p>Debido a que los sistemas misionales del ICFES corren sobre varios productos Oracle, se tiene la necesidad de garantizar la renovación del licenciamiento del software ORACLE y el derecho a las actualizaciones del mismo para operar efectivamente desde el 1 de Enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, sin perder la continuidad de los servicios.</p> <p>La empresa ORACLE COLOMBIA LIMITADA es la única empresa autorizada que atiende las solicitudes de renovación de soporte para los productos ORACLE, por lo cual cuenta con la idoneidad esperada.</p>	
<p>OBJETO A CONTRATAR</p>	<p>El contratista se compromete a realizar la renovación de licenciamiento Full Use de los productos de ORACLE que requiere el ICFES para su operación.</p>
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO</p>	<p>Renovación de licenciamiento Full Use entre el 1 de Enero de 2012 y el 31 de Diciembre de 2012, de los productos de ORACLE que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Licenciamiento para 1 procesador de Oracle Standard Edition One - Processor Perpetual Licenciamiento para 15 usuarios nombrados de Business Intelligence Standard Edition One - Named User Plus Perpetual Licenciamiento para 2 procesadores de Partitioning - Processor Perpetual Licenciamientos para 1 procesador de Oracle Standard Edition One -Processor Perpetual Licenciamientos para 1 procesador de Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios de soporte técnico de los productos Oracle utilizados por la ENTIDAD denominado Software Update License & Support, de conformidad con las especificaciones señaladas y la propuesta de fecha 23 de noviembre de 2010, la cual forma parte integrante del presente contrato, de los productos de ORACLE que se detallan a continuación con licenciamiento Full Use:
Licenciamiento para 1 procesador de Oracle Standard Edition One - Processor Perpetual
Licenciamiento para 15 usuarios nombrados de Business Intelligence Standard Edition One - Named User Plus Perpetual
Licenciamiento para 2 procesadores de Partitioning - Processor Perpetual
Licenciamientos para 1 procesador de Oracle Standard Edition One -Processor Perpetual
Licenciamientos para 1 procesador de Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual
2. Presentar el servicio de soporte técnico que comprende:
 - a) Actualizaciones de programas, "fixes", alertas de seguridad y actualizaciones de parches ("patches") críticos
 - b) Actualizaciones por requerimientos fiscales, legales y reglamentarios
 - c) Scripts de actualización (Upgrade scripts)
 - d) Certificación con la mayoría de los nuevos productos/versiones de terceros
 - e) Principales versiones de productos y tecnología, que incluye versiones generales de mantenimiento, versiones con funcionalidad específica y actualizaciones de documentación
 - f) Asistencia técnica con los requerimientos de servicios 24 horas al día, 7 días a la semana
 - g) Acceso a My Oracle Support (sistema de soporte al Cliente 24x7 a través de Internet), incluyendo la posibilidad de registro de requerimientos de servicio en Internet.
 - h) Servicio no-técnico al cliente durante el horario normal de oficina.
 - i) Servicios de soporte en forma remota desde los Centros de Soporte Globales
 - j) Prestar asistencia técnica a los problemas y preguntas con relación a los productos Oracle. Se presta a través de su SCI (código de identificación de soporte) desde los centros de soporte a los cuales puede tener acceso por la línea telefónica gratuita 01800-912-1588 y por conexión con Oracle Metalink.
3. Entregar las actualizaciones de productos ("updates") y versiones de mantenimiento con las versiones más recientes liberadas en el mercado, siempre que estén certificadas, de acuerdo con la certificación que se encuentra disponible en Oracle Metalink en los términos indicados en la propuesta presentada por el Contrista, una vez sean solicitadas por la entidad.
4. Mantener a disposición de la ENTIDAD el servicio de soporte técnico basado en web con SR, creando , actualizando y cerrando las solicitudes de asistencia Técnica (SR) en línea, mediante soporte electrónico METALINK tales como anuncios, reportes de problemas, información sobre procesos de instalación, versiones de productos, alertas, parches, archivos de mensajes y error, y documentos técnicos en los que se desarrolla un tema específico y se plantean alternativas y soluciones efectivas para el manejo de situaciones particulares relacionadas con el manejo de la tecnología Oracle (White-papers).
5. Brindar a través de los servicios de soporte técnico Oracle objeto del presente contrato (Update License & Support), la asistencia técnica que se requiera en la instalación de los nuevos productos y actualizaciones, así como la documentación técnica de los productos soportados, con base en las solicitudes que la ENTIDAD realice, de acuerdo con sus necesidades.
6. Las demás inherentes al objeto contractual.

REQUISICION

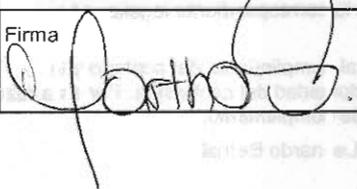
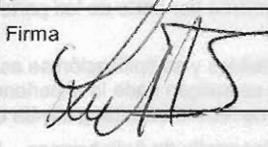
FORMA DE PAGO	El ICFES cancelará el valor total del contrato dentro de los 20 días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de las renovaciones del licenciamiento. El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de Marzo de 2012 previa firma del mismo por parte de las partes y de la correspondiente legalización.
IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGO	Los riesgos previsibles y su tipificación se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del bien, se mitigan dada la experiencia e idoneidad del contratista. Por esta razón no se considera necesario solicitar garantía única de cumplimiento.
SUPERVISOR	Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones - Jaime Leonardo Bernal
OBLIGACIONES DEL IC FES	El ICFES se obliga "El ICFES se obliga a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato inmediatamente después del perfeccionamiento del contrato. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del los servicios contratados de manera ágil y oportuna, así como aprobar y hacer seguimiento al plan de trabajo estipulado. 3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago. 4. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado. 5. Realizar oportunamente los pagos correspondientes. 6. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 8. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar. 9. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso. "
ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL C	El contratista es único oferente de este servicio y cobra anualmente un porcentaje por la renovación de licenciamiento Full Use de los productos de ORACLE

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211040001	Renovación de Licenciamiento	1	2106471	2106471					
							Entrega		
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211040001	Renovación de Licenciamiento	15	438058	6570870					
							Entrega		
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211040001	Renovación de Licenciamiento	2	6832764	13665528					
							Entrega		
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211040001	Renovación de Licenciamiento	1	2763930	2763930					

REQUISICION

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211040001	Renovación de Licenciamiento	1	17732113	17732113					

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre MARTHA JEANETH SANCHEZ GARCIA	Nombre Jaime Leonardo Bernal	Nombre	Nombre	Nombre Adriana Gil Gonzalez.	
Firma 	Firma 	Firma	Firma	Firma 